

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN:
EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
SOBRE, 7.50 ptas. TRIMESTRAL, 22.50.

AÑO CXVIII.—NUM. 242 DE 1876.

Santa Rosa de Lima.—Cuarenta horas en la iglesia de Ntra. Sra. de las Maravillas.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (q. d. g.), S. A. R. la Señorísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Acediendo á los deseos de D. Lope Ovejas y García de los Fayos, magistrado de la audiencia de Granada,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Pamplona, vacante por haber sido también trasladado D. Luis Gonzaga del Márquez.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.

Acediendo á los deseos de D. Luis Gonzaga del Márquez y Borbón, magistrado de la audiencia de Pamplona,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Lope Ovejas.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.

Acediendo á los deseos de D. Manuel Cornejo y Sainz, magistrado de la audiencia de Palma,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Cáceres, vacante por haber sido también trasladado D. José Anchiz y Baldó.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.

Acediendo á los deseos de D. José Sánchez y Baldó, magistrado de la audiencia de Cáceres,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Palma, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Cornejo.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Debiendo cesar la fiscalía militar del consejo supremo de la Armada, en la clase de contralmirantes de la misma, y conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina,

He venido en relevar de dicho cargo al capitán de navío de primera clase D. Fernando Guerra y García; quedando satisfecho el celo e inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Marina, Francisco de Ceballos.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Marina,

Vengo en nombrar fiscal militar del consejo supremo de la Armada al contralmirante de la misma D. Rafael Ramos Izquierdo y Villavicencio.

Dado en San Ildefonso á veintiseis de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Marina, Francisco de Ceballos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICIÓN.

SEÑOR: El decreto del ministerio regente de 4 de enero de 1876, hoy ley del reino según lo mandado en la de 17 de julio próximo pasado, disponiendo que pueden ser separados de sus destinos los empleados de todos los ramos dependientes del ministerio de Hacienda sin sujeción á lo que en contrario prescriben los reglamentos especiales vigentes, que quedan derogados en esta parte, ha cambiado la manera de ser de los individuos del cuerpo de Aduanas, haciendo necesaria la modificación del reglamento de 20 de abril de 1870 por que se rige, á fin de ponerlo en armonía con la expresa disposición legalista.

Tres sistemas distintos para los ascensos existen en la actualidad. La elección solamente para ascender desde la categoría de jefe de negociado de primera clase á la de jefe de administración de cuarta, y desde ésta á las superiores. La antigüedad y el concurso irán para ascender después de ingresar por oposición en la carrera hasta obtener la categoría de jefe de negociado de primera clase; y la antigüedad y la elección para las distintas clases de oficiales de aduanas no periciales, comprendidos también en el referido reglamento.

Las condiciones para el concurso, contenidas en el art. 13 del mismo, que valoradas en puntos dan después de compendiadas el derecho para el ascenso, son de indio tan diversa que, la suma de estos puntos, por ser de cantidades heterogéneas dadas por suselito muchas veces que obtuviese la plaza, no el funcionario que mayores conocimientos tenía, ni el que había prestado mejores servicios, sino el que conocía algún idioma más que los demás que acudían al concurso, aun cuando estos fueran más entendidos en la legislación del ramo de Aduanas, ó hubiesen prestado servicios especiales en él, ó publicado obras y trabajos referentes á esta rama. Desde el momento en que á juicio del gobierno y en virtud de la ley

antes citada pueden ser separados los empleados del cuerpo de Aduanas, por conveniencia del servicio, precisa tambien que, manteniendo en el reglamento las condiciones que señala para el ingreso en el cuerpo de los empleados periodicos y el turno de antigüedad para el ascenso, sea el otro turno por elección, como lo es para los oficiales no periodicos, en recompensa del mérito probado á juicio del ministro, siempre que el agraciado se halle en la primera mitad de la escala y reúna condiciones especiales que le hagan acreedor á ser preferido.

A pesar de hallarse formado el escalafón de los empleados del cuerpo de aduanas con arreglo á las prescripciones de dicho reglamento, es forzoso hacerlo de nuevo en cumplimiento del artículo 30 de la ley de presupuestos de 21 de julio próximo pasado, que dispone se formen escalafones generales de los diversos ramos de la administración civil; y dándose un breve plazo, dentro del cual podrán acudir los que no tuvieron ingreso en el escalafón general por haberlo solicitado fuera del plazo entonces señalado.

La frecuencia con que algunos empleados del cuerpo que han obtenido la escala solicitan ser colocados para pedirla de nuevo aun antes de tomar posesión de sus destinos, fundándose en enfermedad ó otras causas, obligan al ministro que suscriba á proponer alguna alteración en los artículos que á esto se refieren; así como también que no puedan volver al cuerpo los que hayan sido nombrados jefes superiores de administración. Esto introduce una perturbación en el orden jerárquico, por volver á ser subordinado y á desempeñar funciones inferiores los que han estado al frente de un departamento de la administración central, y que para conservar la categoría, preeminencias y derechos que adquirieron son nombrados en comisión, cuando los destinados de los cuerpos de escala se confirman en propiedad, y al resultar una vacante se crea el derecho al ascenso de las demás clases de la escala inmediata inferior correspondiente al turno de elección, al de antigüedad, ó bien al de concurso, como hasta aquí se ha verificado.

Con estas reformas y con incluir en el reglamento las medidas, dictadas desde su publicación hasta el día, el ministro que suscribe creará podrá dar resultado favorable su aplicación así para el servicio de la renta, como para que sea más idóneo el personal pericial del cuerpo de empleados de aduanas.

En vista de lo expuesto, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

San Ildefonso 26 de agosto de 1876.—SEÑOR.—A. L. R. P. de V. M., José García Barzanallana.

REAL DECRETO.

En vista de lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 11. Para la provisión de las vacantes que ocurrán en las escalas de godos superiores al de ingreso, se establecen dos turnos:

El primero para la antigüedad.

El segundo para la elección por mérito probado, á juicio del ministro de Hacienda.

Art. 12. El turno de antigüedad se decide precisamente al empleado que ocupa el primer lugar en la escala del grado inmediato inferior. Si este no quiere aceptar el ascenso, es llamado á la vacante el que ocupa el segundo lugar.

Art. 13. El turno de ascenso por elección se da á uno de los empleados que, hallándose en la primera mitad de la escala inmediata inferior y contando dos años de servicio activo en ella cuando menos, reúna además las condiciones siguientes:

1.º Haber obtenido buena calificación de sus jefes inmediatos.

2.º No haber sufrido corrección por falle levi grava.

3.º Haber publicado obras ó ejecutado trabajos científicos sobre la renta.

4.º Haber prestado en ella servicios especiales.

Art. 14. El nombramiento de los funcionarios ascendidos por elección se publica en la Gaceta, con un extracto de la hoja de sus servicios.

Art. 15. Los ascensos á jefes de administración en sus diversas clases son de libre elección entre los empleados del grado inmediato inferior que lleven en los dos años, por lo menos, de servicio efectivo.

CAPÍTULO III.

Del escalafón.

Art. 16. Escalafón del cuerpo de Aduanas es la lista general y ordenada de todos los empleados que lo constituyen. Se divide en tantos grados como categorías y clases administrativas existen en los empleos, desde el de aspirante á oficial hasta el de jefe de administración de primera clase.

Los grados forman una serie de escalafones parciales correlativos, que, reunidas unas en pos de otras, forman la escala total ó general.

Art. 17. El escalafón tiene por base la antigüedad en el grado máximo en que haya servido ó sirva cada empleado al tiempo de formar su comisión de oficio, siendo de abono el tiempo servido en comisión con menor sueldo. La antigüedad se computa por el tiempo de servicio efectivo, desde el día de la promoción de cada empleado á contar desde el concurso, siempre que tome posesión dentro del primer plazo designado en su nombramiento, y en caso de igualdad por el mayor tiempo de servicio efectivo en el ramo de Aduanas ó fuera de él.

Art. 18. Perteneceen al cuerpo de empleados de aduanas todos los empleados, así activos como cesantes, que hubieren obtenido declaración de participación, ya en virtud del dispuesto en el art. 9.º del real decreto de 14 de junio de 1876, ya por haber desempeñado destinos declarados como tales con anterioridad á dicho real decreto, ya por hallarse provistos del certificado de aptitud exigido por el mismo decreto por la instrucción de 13 de enero de 1876.

Art. 19. Los subalternos no constituyen cuerpo, ni forman escala, y se rigen por las reglas que establece el capítulo IV de este reglamento; siéndoles aplicables las disposiciones penales del capítulo V.

CAPÍTULO II.

Del ingreso y ascenso en el cuerpo de empleados de aduanas.

Sección primera.

DEL INGRESO.

Art. 20. El ingreso en el ramo de aduanas se verifica siempre por el grá-

do ó categoría inferior de la escala y por rigorosa oposición, que tiene lugar en el ministerio de Hacienda.

Los empleados de otras carreras que quieran entrar en esta tienen que sujetarse á las condiciones que se fijan, pudiendo para el escalafón y los ascensos la antigüedad que tuvieren adquirida en la Gaceta la resolución.

CAPÍTULO IV.

De los subalternos.

Art. 21. Para ser nombrado administrador subalterno de aduanas, de los que tienen anexo el ramo de estancadas, alcalde, guarda, almacén ó recaudador, para el servicio.

1.º Ser español mayor de 18 años.

2.º No tener defecto físico que inhabilita para el servicio.

3.º Probar por medio de certificación de maestro autorizado haber estudiado con aprovechamiento gramática castellana y aritmética.

4.º Tener buena letra y escribir con ortografía.

5.º Nociones de artes, mecánicas y procedimientos industriales.

6.º Uno de los tres idiomas, francés,

inglés ó aleman.

7.º Principios de economía política y de derecho administrativo y mercantil;

su aplicación á los sistemas de aduanas; estudio especial de las contribuciones indirectas.

8.º Legislación española de aduanas;

comparación con la de las principales naciones extranjeras.

9.º Práctica de reconocimientos y aforos.

10. Resolución de expedientes.

Art. 22. Los ejercicios de oposición son públicos; su número y forma son, mientras otra cosa no se resuelva, los determinados en la instrucción especial publicada por la dirección general del ramo en 30 de setiembre de 1870.

Los programas, por ahora, son los aprobados por órden ministerial de 16 de setiembre de 1870.

Art. 23. Los subalternos pueden ser trasladados y separados siempre que convenga al servicio.

(Continuará.)

Los administradores subalternos que tienen anexo el ramo de estancadas, los guarda-almacenes, los escribientes, los marchamadores, pesadores, porteros y ordenanzas de las aduanas, y los escribientes, porteros, ordenanzas y mozos de la dirección general y del negocio, vigilancia para las estaciones de los ferro-carriles de Madrid, son nombrados por el director.

Los mozos de las aduanas son nombrados por los administradores de las mismas.

Art. 24. Los subalternos pueden ser trasladados y separados siempre que convenga al servicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 5²³ de la mañana y se pone á las 8³⁷ de la tarde.

SANTO DE HOY.—Santa Rosa de Lima, virgen.

Consagrada á Dios esta santa con votación de castidad á la edad de 13 años, fué enumerada entre las hijas de santo Domingo de Guzman. Tenía en su cabeza una corona de espinas cubierta con la toca y el velo del hábito y ayunó á pan y agua casi todos los días de su vida. Murió llena de virtudes y merecimientos el año 1617. El Papa Inocencio X la canonizó en 1671 y Clemente XI en 1701 la declaró patrona del Perú.

ADMÓN. ECONOMICA.

Recaudación.—Contribuciones.—Primer trimestre del año económico de 1876 á 77.—En cumplimiento de lo que dispone la ley, y con arreglo á lo que determina el art. 16 de la instrucción de 3 de diciembre de 1869, se anuncia á los contribuyentes de esta capital que el día 1.º de setiembre próximo se dará principio á la cobranza de todas las contribuciones directas correspondientes al primer trimestre del actual año económico.

Los encargados de practicar dichas operaciones son los cobradores á domicilio que sirven á los órdenes de la delegación del Banco de España, cuyos nombres, habitaciones y horas de despacho se designan á continuación en relación separada.

Al efecto, y á fin de que todo marche con la debida regularidad, tanto en ventaja de los mismos contribuyentes como de los agentes de la recaudación, he acordado lo siguiente:

1.º Los contribuyentes que hubiesen satisfecho en el cuarto trimestre del pasado año económico durante el período hábil señalado para la cobranza, y á quienes los cobradores habiesen consignado al respaldo de sus respectivos recibos talonarios la nota expresiva «cobrado á metálico en totalidad», disfracarán del beneficio de pagar en títulos ó valores del empréstito de 17

nes.—V. B. El director general, P. S., San Julian. R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta Dirección ha dispuesto que el dia 31 del corriente mes, se satisfaga en la tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la segunda cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 7 al 8 ambos inclusive.

Madrid 29 de agosto de 1876.—El director general, Echenique. R-1

Esta dirección general ha acordado que el dia 1.º de setiembre próximo se abra el pago de la mensualidad correspondiente á las clases activas que perciben sus haberes por la Tesorería central y la administración económica de esta provincia.

Madrid 29 de agosto de 1876.—El director general, Echenique. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia, Excmo. señor general D. Vicente de Vargas.—Servicio para el 30.—Parada: los cuerpos de la guardia.—Jefe de dia, señor teniente coronel del regimiento de Mallorca D. Cayetano de la Parra y Torres.—Visita de Hospital: Manilla, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: 6º montado, segundo capitán.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: 2º montado.

El general gobernador, Beaumont. Los individuos que á continuación se expresan, se presentarán en la sección segunda de este Gobierno Militar cualquier dia no festivo, de once á una de la tarde, para recoger documentos y entregarles de asuntos que les conciernen:

Lorenzo Alonso Vallovera, soldado licenciado.

Santos San Hilario, espósito, soldado licenciado.

Andrés Redondo Díaz, soldado licenciado.

Francisco Ruiz, soldado licenciado.

Félix Manzanares Blanco.

Casimiro Collado Barnan, soldado licenciado.

Joaquín Martínez Gómez, soldado licenciado.

Angel García Delgado, carabino licenciado.

Antonio Soto Muñoz, soldado licenciado.

Eugenio Arratia, soldado licenciado.

Ricardo Morónigo Abella, cabo primero licenciado.

Cesáreo Ortega Palacios, guardia civil retirado.

Victoriano Tacín Aguado, soldado licenciado.

Antonio Benítez Copete, soldado.

Benito Ferreira Vázquez, soldado licenciado.

Antonio Cortés y Josefina Salas, padres de Miguel, guardia civil fallecido en Cuba.

Martín Ruiz y Ruiz, sargento segundón retirado.

Gervasio Cuesta Montalvo, soldado licenciado.

Pielegri García Concha, cabo primero.

Julian Barrero y Sanchez, soldado licenciado.

Diego Albo Prieto, guardia civil retirado.

Julian Santa María Torres, soldado.

Madrid 28 de agosto de 1876.—D. O. de S. E.—El coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Los señores jefes y oficiales que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la sección segunda de este gobierno militar, cualquier dia no festivo, de once á una de la tarde, para recoger documentos y entregarles de asuntos que les conciernen.

D. Emilio Díez Labiano, coronel de infantería de reemplazo.

D. José Martínez Pérez, teniente coronel comandante retirado.

D. Cornelio Jiménez Ugalde, teniente coronel retirado.

D. Vicente Lozano y Gil, teniente coronel retirado.

D. Genaro Ibañez Ibero, teniente coronel retirado.

D. Tomás Bellon y España, comandante capitán de Artillería.

D. Manuel Hoste y Arratia, capitán de infantería.

D. Patricio Lizcano Pérez, primer profesor veterinario.

D. Francisco Muñoz Blanco, comandante retirado.

D. Francisco Haredia.

D. José Castro.

D. Francisco de los Reyes López.

D. Gregorio González Salazar y Ortiz, comandante retirado.

Madrid 28 de agosto de 1876.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

HOSPITAL PROVINCIAL.

Dirección.—Debiendo procederse el dia 2 del próximo setiembre, á las cinco de su tarde, á la subasta por administración de todo el aceite de olivo ó comum que necesiten los cuatro establecimientos de la beneficencia provincial de esta corte, hasta tanto que se subaste por el Excmo. Diputación provincial, se anuncia por el presente á fin de que los que gusten hacer proposiciones lo verifiquen con arreglo al modelo que desde esta fecha se halla de manifiesto á las horas de oficina en la dirección del hospital de San Juan de Dios.

Madrid 29 de agosto de 1876.—Antonio Bravo. R-1

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas.—Vacas, 162.—Carneros, 732.—Corderos, 00.—Cabras, 0.—Terneras, 44.—Total, 938.
Su peso en kilogramos, 36124.

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 14 á 15 pts. la arroba, de 0,00 á 0 pts. la libra, y á 1,31 el kilogramo.

Id. de carnero, á 0'00 pts. por arrobas, á 0'84 pts. la libra y á 1'04 el kilogramo.

Id. de ternera, de 0'00 á 0'00 pts. por arrobas, de 0 á 0 pts. la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Id. de cordero, á 0'00 pts. la arroba, á 0'00 pts. la libra, y á 0'00 el kilogramo.

Tocino añañe, de 19 á 20 pts. la arb., á 0'81 la lib. y á 1'76 kilog.

Jamon, de 30 á 35 pts. la arb., de 1'80 á 1'75 la lib. y de 3'25 á 3'80 kilog.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41 y 0'44 á 0'47 pts. el kilog.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pts. la arb., de 0'28 á 0'30 la lib., y de 0'84 á 1'28 el kilogramo.

Judias, de 4 á 9 pts. la arb., de 0'21 á 0'33 la lib. y de 0'45 á 0'76 el kilog.

Arroz, de 7 á 9'30 pts. la arb., de 0'26 á 0'41 la libra y de 0'86 á 0'89 el kilog.

Tenejas, de 4'30 á 6 pts. la arb., de 0'26 á 0'29 la lib., y de 0'82 á 0'83 el kilogramo.

Carbón vegetal, á 1'75 pts. la arb. y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral á 0,94 pesetas arb. y á 0'9 el kilog.

Cok, á 0'87 pts. la arb. y á 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 4'30 á 10 pts. la arb., de 0'88 á 0'64 la lib. y de 1'26 á 1'39 el kilogramo.

Patatas, á 1'25 pts. la arb., de 0'06 á 0'09 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilog.

Aceite, d. 18'30 á 20 pts. la arroba, á 0'64 la lib. y de 1'10 á 1'90 el decálitro.

Petróleo, de 0'35 á 0'38 pts. el cuart. de 6'93 á 7'32 decálitro.

Trigo, precio medio, á 1'86 pts. la fanega y 21'46 el hectólitro.

Cebada, id. d. á 3'79 pts. la fanega y 10'47 pts. el hectólitro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de agosto de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia Spinola.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 29 de agosto de 1876.

TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD DEL AIRE

TERMÓMETRO

HORA. ESTADO DEL CIELO.

SECO. HÚMEDO.

6 de la m. 17'6 41'4 Despejado.

9 de la m. 24'3 16'2 Idem.

12 de la m. 30'0 18'4 Idem.

3 de la t. 33'6 20'0 Idem.

6 de la t. 29'8 18'2 A. colado.

9 de la n. 23'8 15'3 Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 33'0

Idem mínima de id..... 18'9

Diferencia..... 1'1

Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra..... 49'7

Idem id dentro de una esfera de cristal..... 37'7

Diferencia..... 1'0

Lluvia en las 24 horas en milímetros.....

Despachos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la península el dia 29 de agosto de 1876.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arduius).—9. T. 2. impar. — El siglo que viene.

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—8 1/2.—

Gran concierto bajo la dirección del señor Ondur.

PRADO.—8.—El último figurín.—Una aventura en Siam.—A España, segunda parte de Una aventura en Siam.—Los tomadores del dos.

INFANTIL.—8.—El tío Conejo.—Madrid á media noche.—El poeta del salón.—Madrid al medio dia.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—9.—Función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danzón y los principales artistas de la compañía.

GUIGNOL.—(Salón del Prado y plaza de Oriente).—De 5 1/2 á 11 1/2.—Funciones de polichinela.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA TARDE DE AYER 29 DE AGOSTO.

El *Pabellón Nacional* publica una carta del Sr. Marfori contestando á los suellos d. *El Tiempo*, y en ella dice el firmante que se ocupa en arreglar sus apuntes y sus piezas justificativas para historian el periodo de los trabajos para la restauración.

Hoy apunta el *Parlamento* su deseo de que al terminarse la obra constitucional, antes de seis meses, continúan la misma política conciliadora, sea sustituido el ministerio que preside el Sr. Cánovas, por otro bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, en cuyo caso este colega afirma que el actual presidente del Consejo prestaría su valioso concurso al actual presidente de la cámara.

Niega tertamente el *Parlamento* que haya sido desautorizada su política por el Sr. Posada Herrera, y pide que se publiquen esas cartas de desautorización.

Habrá vuelto á Zaragoza, y encargándose de nuevo del gobierno civil el Sr. Sawa,

quién al dia siguiente de su llegada saldrá de la capital á visitar y recorrer los principales distritos de la provincia.

El *Economista*, en su artículo titulado «Alerta», sobre la adulteración en provincias y en Madrid de artículos de primera necesidad, presenta datos muy detallados y curiosos y pide la inmediata creación de «centros de higiene pública», por distritos, representados por vecinos de esta capital.

Es probable que trabaje en la plaza de toros de Sevilla, el dia 27 de setiembre, feria de San Miguel en aquella ciudad, el matador de toros Salvador Sanchez, que fué declarada la escuelita de Juan Bautista y su hermana Clara, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 13 de diciembre del año último, y se llama á los que se crean con derecho heredaria, para que comparezcan á deducirlo dentro del expresado término, advirtiéndose que se han presentado sus hermanos D. Joaquín y D. Juan Bautista, don Bonifacio y doña Clara.

Madrid 29 de agosto de 1876.—El círculo, Félix Ontiveros. A-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del señor juez municipal é interior de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de doña María de la O Olive y Balaguer, religiosa profesa que fué del convento de pobres Capuchinas de esta corte, hija de D. Juan Bautista y doña Clara, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 13 de diciembre del año último, y se llama á los que se crean con derecho heredaria, para que comparezcan á deducirlo dentro del expresado término, advirtiéndose que se han presentado sus hermanos D. Joaquín y D. Juan Bautista, don Bonifacio y doña Clara.

El dia 8 habrá corrida de novillos en Simancas.

La compañía de árabes que anda por Portugal no es la que trabajó en el circo de Price; es otra procedente de Londres. La primera se presentará en breves días.

El domingo 27 dió el violinista Casella un concierto en Zaragoza en que tomaron parte el cantante señor Amigó y el joven pianista señor Ravanagu.

La función estuvo concursada y los asistentes fueron aplaudidos.

Hoy era esperado en Madrid el señor Vico.

En la corrida que se verificará el dia 13 de setiembre en Granada, así como en la del 20, trabajarán seis matadores, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta*, compareciendo en este juzgado á percibir las cantidades que respectivamente figuraron como acreedores en dicho concurso, y obran impuestas en la caja general de depósitos desde 30 de setiembre de 1873, bajo apercibimiento de que trascurrido este término sin verificarlo, se entregará el importe de tales crétitos á la citada marquesa, viuda de San Martín de Hombreiro, sin que les dé alivio más acción que la personal que contra la misma puedan conservar.

Madrid 23 de agosto de 1876.—Juan Joaquín Jiménez. A-1

—La población dedicará á dicha academia y á la guración una buena corrida de toros, lidados por los mismos paisanos aficionados, el domingo 3 de setiembre, y ya se designan las señoritas que han de presidir la fiesta y regular las correspondientes moñas.

Han llegado á Madrid:
El capitán graduado teniente de infantería D. Juan Ceballos, hijo del ministro de la Guerra.

El Sr. Campoamor, nombrado secretario de esta audiencia, de cuyo cargo tomará posesión mañana.
El diputado Sr. Muñoz Vargas.

El secretario particular del señor presidente del Consejo de ministros, D. Antonio de la Fuente, procedente de Santander.

El conde de San Isidro.

El banquero D. Fermín Muguruza, de regreso de su posesión de Aranjuez, que saldrá esta noche para Biarritz.

El señor marqués de Cáceres, después de su excursión por Suiza.

El Sr. D. Francisco Lastres, procedente de París y San Sebastián.

Probablemente pasado mañana vendrá á Madrid el señor Cánovas del Castillo, cuyo estado de salud ha mejorado por completo.

Según el *Pesther Lloyd*, el emperador Guillermo ha atendido la eficaz recomendación de la emperatriz Augusta y del príncipe imperial para perdonar al conde de Arnim si éste quiere reconocer sus faltas y dar explicaciones satisfactorias al conde de Bismarck.

Se ha recomendado por el ministerio de Fomento á los ingenieros agrónomos y industriales de las provincias que manifiesten á la mayor brevedad qué obras, en su opinión, deben adoptarse provisionalmente para la enseñanza agrícola y el régimen que ésta debe seguir por ahora.

Con referencia á una comunicación oficial en la que, por lo visto, había más celo que verdad, ha corrido la noticia, que nosotros hemos dado también, de que n-bia sido detenido don Manuel Revert, por considerársele responsable de uno de los llamados timos entre los criminales; pero los informes oficiales que hemos recibido hoy, y á los que damos y debe darse completo crédito, demuestran que la suposición ofensiva al Sr. Revert ha carecido de fundamento, y que éste es un empleado probó y digno, y querido de sus jefes.

Ayer se verificó en la parroquia de San Justo el enlace de la simpática señorita doña Mariana de Gracia con el inspirado poeta y aplaudido autor dramático nuestro amigo D. Marcos Zapata. Deseamos á los recién casados todo género de felicidades en su nuevo establecimiento y una eterna luna de miel.

EDICIÓN DE LA NOCHE
DE AYER 29 DE AGOSTO.

Probablemente en la *Gaceta de ma-*

nana

aparecerán las circulares que anunciamos á nuestros lectores relativamente á los procuradores. En una de ellas se dispone la forma en que han de sustituirse y las condiciones de los substitutos.

Por otra parte dispone igualmente que al cesar el procurador en su cargo y al aspirar de nuevo á ejercerlo, tenga que sujetarse á lo establecido en el art. 881 de la ley orgánica y al reglamento de 16 de noviembre de 1871.

Por último, en la tercera se declara que los procuradores de población en que no haya audiencia, puedan establecerse oficialmente en la que más les conviene, con análoga libertad que los de la capital de distrito.

Algunos periódicos fijan hoy la fecha en que deben llegar á Madrid los reyes de Portugal. La Correspondencia al anunciar la venida á esta del emperador de Brasil dijo que se habla también de probable viaje á Europa de los reyes de Portugal con objeto de visitar las capitales más importantes, empezando por Madrid; pero la noticia no ha recibido hasta ahora confirmación oficial.

El beneficio de la familia Castagna

estuvo anche concurredísimo en el circo de Price, siendo los beneficiados muy aplaudidos. También lo fueron los cuatro cuadros plásticos.

—Pasado mañana juéves tendrá lugar en el teatro del Príncipe Alfonso, á beneficio de los acomodadores del mismo, la última representación definitivamente de la alaudidísima zarzuela de espectáculo *El siglo que viene*, por tener que retirar el decorado con motivo del estreno de la zarzuela nueva fantástica de gran escándalo, de los Sres. Larra y Rogel. *El mago* á la luna, el cual tendrá lugar probablemente el sábado de la presente semana.

Mañana 30 anunciarán los periódicos oficiales el pago para el dia 31 en la tesorería Central de los créditos por servicios de guerra y otros conceptos que figurán en el sexto grupo con los números de presentación del 4 al 8480 inclusive.

Se cree que para el 3 del próximo setiembre se hallará de regreso en Madrid el director general d'agricultura Sr. Garrido.

—A pesar del gravísimo estado del general Cabrera algunos de sus más clamorosos amigos esperan mucha todavía de su privilegiada naturaleza y de la ciudadada inteligente asistencia de que es objeto.

Esta noche publicará algún periódico

oficial unas cartas en las que se habla de la vida de D. Carlos en Méjico. Esas cartas motivan otra que firma Carlos G. Boel y en la cual se acusa á elementos moderados, porque dice que buscan lastre entre las filas carlistas. Di

señal que si algunos se van, otros serán recibidos. Esta carta no dice donde está fechada, y lo fué en agosto útimo.

—Está tarde á la una han girado una visita á todos los departamentos de la casa de Moneda, el señor ministro de Hacienda y el subsecretario Sr. Cos-Gayón.

El objeto de esta visita no solo ha sido para enterarse el Sr. Barzániz de aquél establecimiento, sino para facilitar lo más pronto posible la acuñación de las monedas de oro de 25 pesos.

El señor ministro de Hacienda ha quedado altamente satisfecho de los trabajos que se realizan en la casa de Moneda, de la excelente maquinaria que posee y del orden que se observa en los talleres.

—Las famosas tablas romanas encontradas en Osuna no irán al extranjero como se creía, por ser ya propiedad del Estado. Los amantes de las glorias nacionales agradecerán sin duda al señor ministro de Hacienda y para este servicio.

—Ha llegado á Madrid el cónsul de España en San José de Costa Rica señor Durán y Lira, que su paso por aquel departamento fué mirado con indiferencia por la marina.

—Anoche tuvimos el gusto de visitar las bodegas del Sr. Villabardet, situadas en la calle del Sordo.

—Las excelentes condiciones de las cuevas, así como la inteligencia y empero que atende á todo el Sr. Villabardet, hacen sin duda de su establecimiento uno de los primeros de España.

—General —dijo al fin Magdalena—. Hoy debe firmar el señor ministro de Hacienda una promoción del personal del tribunal de Cuentas, á fin de cubrir las vacantes que existen en dicho departamento.

—Pasado mañana llegará á Madrid el ex ministro D. Victor Balaguer.

—Ha sido nombrado jefe económico de Segovia el Sr. Pineda Santa Cruz, auxiliar del ministerio de Hacienda, y para esta vacante el Sr. corral y Usera, hijo

Hoy habrá tenido lugar en la Alhambra de Granada el espléndido banquete que los granadinos habían acordado ofrecer al señor ministro de la Gobernación.

—A mediados del proximo setiembre empezarán las obras de construcción del nuevo tramo que ha de unir las estaciones ferreas con los mercados. La opinión ha recibido muy bien este proyecto.

—La real orden dictado por el ministerio de Fomento el 8 del actual sobre riegos en la provincia de Valencia ha venido á hacer desaparecer el temor de un conflicto y a tranquilizar los ánimos entre los agricultores y terratenientes de aquella localidad.

—Afortunadamente desde las doce de esta mañana hasta las cinco de la tarde, no se ha cometido en Madrid ningún delito que por considerarse grave, haya necesitado la intervención del juzgado de primera instancia del Hospital que está de guardia.

—Esta mañana ha regresado del extranjero el conocido fotógrafo señor Julia, después de haberse enterado de todos los adelantos relacionados con su arte, los cuales parecen que muy en breve darán á conocer en su aerateda exposición.

—Es completamente falso que la ida á Navarra del general Quesada tenga nada que ver con amagazos ni intenciones carlistas de ningú genero, pues en todo el territorio de su mando reina la más completa tranquilidad.

—Un periódico de ayer, después de atacar sin razon al ministro de Marina, dice del contralmirante D. Santiago Durán y Lira, que su paso por aquel departamento fué mirado con indiferencia por la marina.

—A esto contestan marinos desapasionados que la armada debe á dicho general el que mucho barcos que se hablaban en mal estado, estén hoy presentando servicio. Recuerdan también que cuando estuvo dicho general al frente de aquel ministerio se dieron siete pa-gas á los departamentos.

—Ha llegado á Madrid el cónsul de España en San José de Costa Rica señor Durán.

—Ha sido destinado á la dirección de Contribuciones el Sr. Ramos, que estaba en la asesoria, y á esta vacante el Sr. Piñana, jefe de negocios cesante en la misma dependencia.

—General —dijo al fin Magdalena—. Hoy debe firmar el señor ministro de Hacienda una promoción del personal del tribunal de Cuentas, á fin de cubrir las vacantes que existen en dicho departamento.

—Pasado mañana llegará á Madrid el ex ministro D. Victor Balaguer.

—Ha sido nombrado jefe económico de Segovia el Sr. Pineda Santa Cruz, auxiliar del ministerio de Hacienda, y para esta vacante el Sr. corral y Usera, hijo

del marqués de San Gregorio y cesante del Ultraímar.

—La tesorería Central abrirá el dia 1º el pago á las clases activas y de demás edictos en concepto de cargas de justicia.

—Supone el *Imparcial*, en su número de hoy, que no tiene libertad para discurrir el contrato provisional de empresas para la isla de Cuba, publicado en la *Gaceta* de ayer.

—El *Imparcial*, como todos los demás periódicos, pueden discutir las bases de dicho contrato, pues para eso, sin duda alguna y para ver si hay quien mejor las proponga, se han publicado en la *Gaceta*.

—Hoy ha firmado S. M. un decreto relativo á las fianzas de los funcionarios públicos.

—Sabido es que por real orden de 1857, dictado por el señor marqués de Barzalana, se dispuso que los valores públicos fuesen admissibles en fianzas ó por el 30 por 100 de su valor nominal, si fueren títulos del 3 por 100, ó por todo su valor, si fueren valores amortizables.

—Pues bien, este beneficio concedido, dada la depreciación de nuestros fondos públicos, no corresponde á la importancia de los servicios que desempeñan los funcionarios de fianza.

—Así se ha observado que en los días pasados, la fianza prestada en valores, iejos de poder reintegrar lo perdido, no llega á veces á la cuarta parte de su importe total.

—Por esa razón, el gobierno, atento al cumplimiento de su deber, ha acordado á S. M. de acuerdo con el informe del consejo de Estado en pleno, que las fianzas se presten en valores públicos como disponen la ley de contabilidades, ó en metales, pero los efectos se admitirán á determinado

porcentaje.

—Algunos periódicos se lamentan de la profusión de loterías y rifas que existen en Madrid, y aseguran que algunas de las aiciones benéficas, en vez de administrárselas por sí mismas, las ceden en arrendamiento por un precio determinado, constituyendo una industria provechosa y lucrativa.

—La administración, según nuestras noticias, cumple y está cumpliendo la instrucción sobre rifas, y procurará evitar toda clase de abusos, sin contemplación de ninguna clase.

—Añoche regresó á esta corte el presidente del Supremo D. Cirilo Alvarez.

—El representante de Austria ha celebrado hoy una conferencia con el director general de Comercio del ministerio de Estado, sobre asuntos del servicio.

—En el ministerio de Marina se estudia en la actualidad un proyecto de renovación del material naval, y muy especialmente del de Filipinas, que se habla todo él en mal estado y necesita pronto reemplazo.

—Se ha verificado el enlace de la bella y simpática señorita doña María del Pilar García Vázquez con el capitán don Lino González, siendo padrinos don Eduardo García Romero y su señora, primos de la desposada. Felicitamos á los desposados y les deseamos una interminable luna de miel.

—No sabemos más que lo que digimos hace días respecto al cadáver de la mujer que desde su casa, sita en la calle de la Arganzuela, fué conducida al depósito del hospital General.

—Asunto es este que obra ya en poder de los tribunales, y pór lo tanto no nos corresponde más que esperar á que los mismos pongan en claro un suceso que sigue preocupando la atención pública.

—Quedan con esto contestados algunos de nuestros impacientes colegas.

Tenemos motivos para asegurar que es prematuro quanto se viene diciendo relativamente á la solemne sesión que se sucede va á celebrar la sociedad Económica Matritense para la recepción de su nuevo socio D. Pedro II, emperador del Brasil. Cerrada la sociedad por razón de las vacaciones y ausente la mayor parte de sus individuos, sabemos que no ha llegado el caso de tratar seriamente este asunto, e subordinado todavía á la vonda, aun no asegurada oficialmente, de S. M. imperial.

—Hoy ha firmado S. M. un decreto relativo á las fianzas de los funcionarios públicos.

—Sabido es que por real orden de 1857, dictado por el señor marqués de Barzalana, se dispuso que los valores públicos fuesen admissibles en fianzas ó por el 30 por 100 de su valor nominal, si fueren títulos del 3 por 100, ó por todo su valor, si fueren valores amortizables.

—Pues bien, este beneficio concedido, dada la depreciación de nuestros fondos públicos, no corresponde á la importancia de los servicios que desempeñan los funcionarios de fianza.

—Así se ha observado que en los días pasados, la fianza prestada en valores, iejos de poder reintegrar lo perdido, no llega á veces á la cuarta parte de su importe total.

—Por esa razón, el gobierno, atento al cumplimiento de su deber, ha acordado á S. M. de acuerdo con el informe del consejo de Estado en pleno, que las fianzas se presten en valores públicos como disponen la ley de contabilidades, ó en metales, pero los efectos se admitirán á determinado

porcentaje.

—Un periódico francés anuncia que el médico en jefe del Hotel-Dieu de París ha partido para Constantinopla á fin de prestar los auxilios de su ciencia á Mourad V.

—Mañana en el tren expreso regresará á esta corte el señor ministro de Marina.

—Con arreglo al art. 42 del reglamento orgánico del cuerpo de Aduanas, dejaron de pertenecer al mismo, por haber sido puestos superiores de administración, los Sres. Ondana y Perminon.

—Se indica al Sr. Alcázar y Ochoa para la presidencia de la comisión de evaluación y repartimiento de Jerez de la Frontera:

—Han sido ascendido á jefe de negocio de segunda clase de la dirección de Impuestos, el que lo era de tercera de la de Contribuciones, D. Eduardo Cortazar,

—Han fondeado: en Tarragona, el cañonero Teruel; en Cádiz, la corbeta Diana; y en Málaga, el cañonero Salamanca, procedente de Almería.

—El subsecretario del ministerio de Estado, Sr. Ferraz, ha podido asistir hoy á su despacho repuesto de la hija indispuesta que ha sufrido.

—Presentó al fin Magdalena ha

decidido sentar en un sillón á la desgracia Genoveva, sostenedora hasta entonces de una energía leticia; —hermano, —dijo el general, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano, —dijo Magdalena, —que le ha traído una hora á Genoveva muerta hora fina

—Mi hermano,

EDICIÓN DE LA MAÑANA
DE HOY 30 DE AGOSTO.

La Gaceta de hoy publica la siguiente disposición:

Gracia y Justicia.—Real orden diciendo varias reglas para la inscripción de los actos o contratos de enajenación de bienes raíces y derechos reales pertenecientes a los hijos no emancipados.

Por lo mucho que interesa a todas las personas que tengan expedientes incondos en la secretaría del consejo de administración de la caja de fátmiles y huérfanos de la guerra o hubieren de tenerlos en el sucesivo, estamos debidamente autorizados para hacer constar que su despacho se verifica por riguroso orden de entrada en cada clasificación de huérfanos desamparados o fátmiles; que los interesados residentes en Madrid, como los que se hallan fuera de la corte, recibirán directamente o por medio de las autoridades del punto de su residencia cuantos avisos sean necesarios, ya para la remisión de documentos, ya para notificarles el estado de sus asuntos cuando deseen conocerle; que una vez concedido y publicado el auxilio que les corresponda en cada caso, podrán percibirlo desde luego a las cuarenta y ocho horas de su presentación en la secretaría e identificando su personalidad todos los que se encuentren en Madrid; y respecto a los que residen en provincias, el consejo tiene dispuesta la remisión de las cantidades concedidas en letras de fátil cobro por conducto de la autoridad local, al mismo tiempo que se les notificará directamente y por separado el referido envío.

Con este método, y con la entrada francesa en sus oficinas, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde, a toda clase de personas, se propone el consejo llevar a cabo su gestión en este particular, con las facilidades y ventajas posibles para todos, evitándoles los perjuicios de largos y penosos viajes o los gastos propios de una representación que en nada prejuzga ni el curso ni la terminación de cada expediente; y suele ser frecuente manantial de costosos despidos y punitivos abusos de los que trafican con la desgracia y arrebaten el pan de la boca al que vertió su sangre por la patria.

Varios compradores de bienes nacionales se quejan de que no se les haya notificado el remate de la subasta de algunas fincas adjudicadas a su favor a pesar de haber bastante tiempo que aquella tuvo lugar.

Dice another un periódico:

La Tribuna, al dar cuenta de un ataque incalificable de que se quejaba el periódico el Duende, dice que por lo visto donde no alcanza la ley alcanza la partida de la porra.

El gobierno, al ver la denuncia del hecho, mandó que inmediatamente procediese el juzgado de primera instancia en averiguación de los hechos.

Ya ve la Tribuna que ahora no es la parte de la porra, sino los tribunales los que alcanzan a donde se comete una ilegalidad.

Dice el Tiempo contestando al Pabellón Nacional que nunca aquel colega tuvo relaciones de ninguna clase con el Sr. Marfori.

La Crónica, de León, dice que S. M. se ha declarado protector de la exposición leonesa, y que acudirá a aquella fiesta si las circunstancias lo permiten.

El Español llama con insistencia la atención del gobierno sobre los atrasos que se adeudan al clero en muchas provincias.

El último libro del Sr. Navarrete ha obtenido tal éxito, que ya no quedan ejemplares en las librerías.

Ayer ha sido entregada a la caja para fátmiles y huérfanos de militares, la cantidad de veinticinco mil y pico de reales con que han contribuido los funcionarios de la real casa. Dicha suscripción se ha obtenido dedicando día y medio de su haber los refiridos empleados.

Según la Política, el nuevo periódico el Pervenir será moderado histórico.

Anoche los periódicos ofrecen poco interés político. La política concitadora y la interpretación del artículo 11 de la Constitución son los temas sobre los cuales escriben.

La Epoca se entrega a especulaciones de otra orden, y discurre sobre si la dirección de las sociedades ha de ser científica o teológica.

Ha regresado a Madrid y visitó a encargarse de su negocio el oficial del ministerio de Marina D. Luis Izquierdo.

El clero catedral y benedictino de la diócesis de Santiago ha manifestado su asentimiento a ceder en beneficio del erario el 20 por 100 de sus asignaciones.

El gobernador civil de esta provincia dirigió ayer una atenta carta al presidente del Veloz club interesándole para que si en aquella sociedad hubiese establecida una partida de juego, disponga sea suprimida inmediatamente. Parece que ha dado lugar a es a advertencia un suceso del Solfeo, y el gobernador civil de la provincia espera que una sociedad tan escogida como la que forma el Veloz club, corrigiera en el acto cualquier abuso que en aquel sentido pudiere cometerse.

Sobre el estado de salud del cardenal Antonelli, dicen los periódicos extranjeros, que el cardenal ha recibido los últimos Sacramentos, y asegúranse que el Papa ha estada una hora entera con él, sia que su ministro de Estado le haya reconocido. Esperase un desenlace fatal y próximo.

Parce que pronto se instalarán en Madrid dos nuevas casas de Socorro. Varios compradores de bienes nacionales se quejan de que no se les haya notificado el remate de la subasta de algunas fincas adjudicadas a su favor a pesar de haber bastante tiempo que aquella tuvo lugar.

Dice another un periódico:

La Tribuna, al dar cuenta de un ataque incalificable de que se quejaba el periódico el Duende, dice que por lo visto donde no alcanza la ley alcanza la partida de la porra.

El gobierno, al ver la denuncia del hecho, mandó que inmediatamente procediese el juzgado de primera instancia en averiguación de los hechos.

Por disposición del ayuntamiento va a reconocerse la iglesia de San Antonio del Prado para ver si existe peligro de hundimiento.

En Palma de Mallorca va a establecerse el servicio de un trámite para poner en comunicación el puerto con la estación del ferrocarril.

Otro de los decretos de Hacienda que se remitió ayer a la firma del rey es concediendo los honores de jefe de administración a D. José del Castillo empleado jubilado del ramo.

Anoche recibimos el siguiente des-

patcho telegráfico:

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.

5 por 100 id. 105-85.

Esterior, cupón enero 75, 14 112.

Consolidado, 96 318.

Bolsín:

Exterior español, 14-318.

Interior id. 12-121.

París 29 4.50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 72-05.